

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.961

Lunes 30 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2551380

EXTRACTO

CLAUDIA LORENA BRAHM BAHAMONDE, Abogado, Notario Público Titular de Los Muermos, Antonio Varas número ciento tres, CERTIFICO: Por escritura pública, Repertorio N°883-2024, hoy ante mi, don JOHNNY HONRRY YUNGE LUTTECKE, agricultor, San Carlos, Los Muermos y de paso en ésta, constituyó sociedad por acciones al tenor de lo prescrito en el artículo 424 y ss del Código de Comercio, la que se registrará por las normas señaladas, y en especial por los estatutos siguientes: Nombre o razón social de la sociedad: AGRÍCOLA SANTA ELENA JPK SpA, pudiendo funcionar y actuar ante bancos e instituciones financiera y todo tipo de organismos públicos y privados con el nombre de SANTA ELENA JPK SpA.- Objeto: a) El objeto principal la realización de actividades de apoyo a la agricultura y la prestación de servicio de maquinarias agrícolas en todas sus formas; b) El desarrollo de actividades de apoyo a la agricultura y prestaciones de servicios maquinarias agrícolas en todas sus formas; c) El cultivo de productos agrícolas en combinación con la cría de animales (explotación mixta) d) Cultivo de papas, semilleros y comercialización de las mismas; e) Comercio al por mayor y al detalle de carnes de bovinos, ovinos, caprinos, equinos caballares, cerdos, aves y todos los subproductos derivados, así como de cualquier otro producto agrícola y derivados; de alimentos, bebidas, frutas, verduras o cualquier acto mercantil que se relacione con el objeto antes descrito, f) la prestación de servicios de ingeniería mecánica automotriz y de maquinarias pesadas; g) el desarrollo de la actividad de taller mecánico y mantención en maquinarias y vehículos pesados y livianos; h) Prestación de servicios de grúa para todo tipo de transporte y similares; i) El transporte en todas sus formas, ya sea terrestre, marítimo, fluvial, lacustre o aéreo de todo tipo de carga, sea de personas, mercaderías o animales, dentro del país o hacia el extranjero, por cuenta propia o ajena, en vehículos propios o de terceros; j) Contratista en obras menores y mayores de construcción k) La venta al por menor y mayor de carbón, leña y otros elementos similares; l) Comercialización y explotación de prestación de servicios de turismo, hospedaje, lodge, cabañas y hoteles; m) Arriendo de bienes inmuebles sean estos amoblados o sin amoblar; n) Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales de construcción; o) Contratista de obras civiles e industriales menores, mayores o la construcción de viviendas o inmuebles prefabricados; p) En general ejecutar cualquier actividad e inversión de carácter comercial lícito que la sociedad decida desarrollar en el futuro, para lo cual bastara que antes el SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS se efectúe la ampliación del giro que corresponda, sin que sea necesario modificar el objeto social que para estos efectos se entiende tan amplio y suficiente como para desarrollar cualquiera de las actividades mencionadas y relacionadas con los giros descritos en este documento. Domicilio de la sociedad será la ciudad de Los Muermos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros puntos de la República o en el extranjero. Duración: indefinida. Capital y Acciones.- \$100.000.000.-, dividido en 100.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una sola serie. El capital de las sociedad se suscribe y paga íntegramente por el constituyente, acciones que se pagan en este acto al contado y en dinero en efectivo.- En consecuencia quedan íntegramente suscritas y pagadas la totalidad de las acciones de la sociedad.- Demás estipulaciones en escritura extractada.- Los Muermos, 27 de Septiembre de 2024.

CVE 2551380

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl